*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

## RESOLUCIÓN N° 443/2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 95/2.019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

Asunción, 11 de junio de 2.021

**VISTO:** La Resolución N° 1.466/2.019 de fecha 22 de noviembre de 2.019; la Resolución Nº 1.538/2.019 de fecha 05 de diciembre de 2.019; el Contrato N° 95/2.019 de fecha 12 de diciembre de 2.019; el Memorando DA N° 36/2.021 de fecha 03 de junio de 2.021; la Nota SENATUR UOC Nº 119/2.021 de fecha 04 de junio de 2.021; la Nota de Conformidad de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. de fecha 08 de junio de 2.021; el Interno DAC N° 04/2.021 de fecha 08 de junio de 2.021; el Interno DAC N° 04/2.021 de fecha 08 de junio de 2.021; la Providencia UOC Nº 125/2.021 de fecha 08 de junio de 2.021; el Memorando DPR Nº 68/2.021 de fecha 09 de junio de 2.021; la Providencia UOC N° 140/2.021 de fecha 10 de junio de 2.021; el Dictamen DAJA N° 33 de fecha 11 de junio 2.021; la Providencia UOC N° 142/2.021 de fecha 11 de junio de 2.021; la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y;----------

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 22 de noviembre de 2.019 por Resolución N° 1.466/2.019 "Por la cual se reevalúa la Declaración Desierta según la Resolución DNCP/DJ N° 4.573/2.019 Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por las firmas Green S.A. en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06, y por la firma Vigilancia S.A. en los Lotes 01, 02, 05 y 06, y rechazar la protesta promovida por la firma Vigilancia S.A. Respecto a los Lotes 03 y 04 de la presente licitación en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2.019 para el servicio de seguridad y vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – Id N° 364.594", y se adjudica a la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. el Lote 01 y a la empresa Vigilancia S.A. los Lotes N° 02, 03, 04, 05 Y 06, la Secretaria Nacional de Turismo ha resuelto adjudicar a la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A., con RUC N° 80007629-0, el lote 01.----------

Que, en fecha 05 de diciembre de 2.019 por Resolución Nº 1.538/2.019 "Por la cual se rectifica el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1.466/2.019 de fecha 22 de noviembre de 2.019 "Por la cual se Reevalúa la Declaración Desierta según la Resolución DNCP/DJ N° 4.573/2.019 "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma Green S.A. en los Lotes N° 01, 02, 03,04, 05 y 06, y por la firma Vigilancia S.A. En los Lotes N° 01, 02, 05, y 06, y rechazar la protesta promovida por la firma Vigilancia S.A. respecto a los Lotes 03 y 04 de la presente licitación en el marco de la Licitación Pública Nacional N°

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

## RESOLUCIÓN N° 443/2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 95/2.019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

04/2.019 para el servicio de seguridad y vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – Id N° 364.594, y se adjudica a la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. el Lote N° 01, y a la empresa Vigilancia S.A. los Lotes N° 02, 03, 04, 05 y 06, donde la Secretaría Nacional de Turismo ha resuelto rectificar el Artículo N° 2 quedando la misma redactada conforme cuanto sigue: Adjudicar el llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID N° 364.594; a la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A., con RUC N° 80007626-0, el lote 1.----------

Que, en fecha 12 de diciembre de 2.019 se suscribe el Contrato Nº 95/2.019 con la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. en relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID Nº 364.594.----------

Que, en fecha 03 de junio de 2.021, la Dirección de Administración por Memorándum DA N° 36/2.021 solicita una ampliación de plazo de ejecución y monto del Contrato N° 95/2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID Nº 364.594.----------

Que, en fecha 04 de junio de 2.021 por Nota SENATUR UOC Nº 119/2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. la conformidad para la realización de una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato Nº 95/2.019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID Nº 364.594.----------

Que, en fecha 08 de junio de 2.021, la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. en el marco de la solicitud realizada por Nota SENATUR UOC Nº 119/2.021 de fecha 04 de junio de 2.021, presta conformidad para la realización de una Adenda al Plazo de Ejecución y Monto en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
*Tembihecha: Ary 2024-pe, rombyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.*

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

# RESOLUCIÓN N° 443/2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 95/2.019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID Nº 364.594.----------

Que, en fecha 08 de junio de 2.021 por Interno DAC Nº 04/2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos, dependiente de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita por intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección de Finanzas/Departamento de Presupuesto informe de Disponibilidad Presupuestaria para una ampliación de plazo de ejecución y monto al contrato Nº 95/2.019 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID Nº 364.594.----------

Que, en fecha 08 de junio de 2.021, por Providencia UOC Nº 125/2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la solicitud realizada por el Departamento de Adjudicaciones y Contratos por Interno DAC N° 04/2.021, solicita a la Dirección General de Finanzas informe de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, en fecha 09 de junio de 2.021, a través del Memorando DPR N° 68/2.021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite el CDP N° 746. ----------

Que, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones entiende que la ampliación del plazo de ejecución y monto se encuentra motivada teniendo en cuenta el próximo vencimiento en fecha 12 de junio de 2.021 del lote 1, ítem 1, 2 y 3 del contrato Nº 95/2.019 y considerando que hasta tanto culminen los trámites del proceso al llamado a ser previsto en el PAC 2.021, es imprescindible seguir contando con el servicio; más aun teniendo en cuenta que en dichas sedes se reciben diariamente visitantes y turistas, por lo cual se debe de resguardar tanto a las personas, como así también a los bienes de la Institución.----------

Que, el administrador del contrato solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de 2(dos) meses, siendo el plazo de ejecución inicial de 18 (diez y ocho) meses, con lo cual se podrá notar que el plazo a ser ampliado solicitado es menor a lo establecido en la norma.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fdo. Alejandra Flores



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'ẽapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ĝuarã akãrapu'ã.*

## RESOLUCIÓN N° 443/2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 95/2.019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" - ID N° 364.594, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

Que, en relación al monto a ser ampliado tenemos que los precios unitarios adjudicados están en el siguiente orden: ítem 1 Gs. 21.980.000, ítem 2 Gs. 24.545.000 y ítem 3 Gs. 7.100.000, con lo cual al multiplicar dichos montos por los 2 (dos) meses solicitados obtenemos los siguientes montos a ser ampliados: ítem 1 Gs. 43.960.000, ítem 2 Gs. 49.090.000 y ítem 3 Gs. 14.200.000.----------

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior se podrá notar que los montos sugerentes a ser ampliados, resultan inferior al 20 % establecido en la norma.----------

Que, en fecha 10 de junio de 2.021 por Providencia UOC N° 140/2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico para la elaboración de una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 95/2.019, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN)N° 04/2.019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID N° 364.594.---

Que, en fecha 11 de junio de 2.021, por Dictamen DAJA N° 33/2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: "*no existe objeción para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 95/2019 firmado con la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019* "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID N° 364.594.----------

Que, en fecha 11 de junio de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por Providencia UOC N° 142/2.021 somete a consideración de la Secretaria General y por su intermedio a la Máxima Autoridad la realización de una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato N° 95/2019, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas" – ID N° 364.594, suscripto con la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones menciona que las actuaciones administrativas realizadas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.*

*Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530*
*www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel*

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

# RESOLUCIÓN N° 443/2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO AL CONTRATO N° 95/2.019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.----------**

Que, por Decreto Nº 164 de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la señora Sofía Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.--

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones,----------

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**
**DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**
**RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda Nº 1 de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto al Contrato Nº 95/2.019 suscripto con la empresa Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas"– ID Nº 364.594, extendiéndose el plazo de ejecución del mismo desde el 13 de junio de 2.021 hasta el 13 de agosto de 2.021, y aumentándose el monto del contrato a Gs. 107.250.000 (guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato, debiendo la firma extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme los términos del Instrumento Principal.----------

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.---------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**Sofía Montiel de Afara**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

Esc. Alejandra Flores



*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ĝuarã akãrapu'ã.*

*Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530*
*www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel*